



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Secretaría de
Educación Pública**

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas
Coordinación Sectorial Académica y de Desarrollo

Ciudad de México, 15 de febrero de 2021.

CONVOCATORIA 2021 PARA NUEVA OFERTA EDUCATIVA

RECTORES Y RECTORAS

UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE

Con la finalidad de garantizar que cada nuevo programa educativo del Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas sea congruente con la misión y la visión de las universidades, la vocación productiva y económica de los estados de origen, así como con las necesidades sociales, demográficas y económicas del entorno que aseguren condiciones básicas para consolidar y mejorar la calidad educativa de los nuevos programas educativos tan pronto como sea posible, la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) convoca a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que deseen incrementar o modificar su oferta educativa en los niveles de **Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado** para el ciclo escolar que iniciará en septiembre de 2021, de acuerdo con las siguientes bases.

BASES

Elegibilidad. Podrán participar las Universidades Tecnológicas y Politécnicas dependientes de la DGUTyP interesadas en ampliar su oferta educativa. Debido a las condiciones de austeridad en el Gobierno Federal, la universidad deberá contar con los recursos financieros suficientes que garanticen la apertura y operación del programa educativo durante el cuatrimestre septiembre – diciembre 2021. La universidad deberá preparar un estudio de pertinencia y presentarlo ante la DGUTyP, para lo cual deberá cumplir con las condiciones y formatos de presentación, las reglas de elegibilidad y las fechas de apertura y cierre establecidas en esta convocatoria.

Modalidades de participación. Las Universidades Tecnológicas y Politécnicas podrán solicitar programas educativos que se encuentren en el catálogo respectivo del subsistema, la actualización de programas educativos en operación o programas educativos de nueva creación. Nota: Los programas educativos de nueva creación aplican únicamente para posgrado, *no se aceptarán propuestas de nuevos programas de TSU o Licenciatura.*

Las Universidades con Modalidad BIS vigente de manera total o parcial (UUTT BIS o UUPP BIS) podrán elegir programas educativos del Catálogo de PE BIS y/o del Catálogo General de PE de su respectivo Modelo Educativo, para cualquier duda o consulta al respecto, favor de comunicarse con Yanik Hernández Domínguez, Subdirectora Académica al correo electrónico yanik.hernandez@nube.sep.gob.mx





**Secretaría de
Educación Pública**

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas
Coordinación Sectorial Académica y de Desarrollo

Programas educativos elegibles. La DGUTyP, acorde a su modelo educativo y a las necesidades del país, busca fomentar la apertura de carreras de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de corte tecnológico. Por lo que se considerarán como prioritarios para su apertura los programas educativos con las siguientes características.

- Enfocados en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas Aplicadas (STEM).
- Relacionados con las áreas de especialización detectadas en Agendas Estatales y Regionales de Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- Vinculados con los planes Estatales y Municipales de Desarrollo de los lugares de origen de las universidades.
- Contar con una matrícula mínima para ofertar al menos un grupo de 25 alumnos, misma que deberá reportarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento durante la primera semana de inicio del cuatrimestre.

Para el caso de los **programas educativos de posgrado**, las Universidades deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Una antigüedad de operación mínima de 10 años.
- Una oferta educativa de al menos 5 programas de Ingeniería/Licenciatura.
- Una matrícula mínima de 2500 estudiantes.
- Existencia de Cuerpos Académicos (CA) y Líneas Innovadoras de Investigación y Desarrollo Tecnológico (LIADT) acordes a la oferta educativa.

Programas educativos no elegibles. Para esta Convocatoria no se considerará ninguna propuesta relacionada con programas educativos del área de la salud ni programas educativos en modalidad no escolarizada o mixta.

**CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CATÁLOGO Y DE
NUEVA CREACIÓN**

1. Oficio de Solicitud de Programa Educativo dirigido a la DGUTyP.
2. **Ficha de identificación PE01-21** para registro de trámite ante la DGUTyP conforme al formato anexo.
3. Oficio de Modificación a la Solicitud de Oferta Educativa, se incluye en los anexos de la presente Convocatoria.
4. Acta de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación (COEPES) en la que se haya autorizado a la universidad a promover la apertura del nuevo programa educativo.
5. Estudio de Mercado Laboral que justifique la pertinencia económico-productiva del programa educativo.
6. Estudio de Oferta Educativa que justifique la pertinencia demográfica y social del programa educativo.
7. Análisis Situacional del Trabajo que recaba información confiable acerca de las competencias, habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes que debe poseer el profesionista para desempeñarse exitosamente en el campo laboral.





8. Acta de la Comisión de Pertinencia de la Universidad Tecnológica o Acta del Consejo Social de la Universidad Politécnica, en la que se valide la propuesta de apertura del programa educativo.
9. Informe de resultados de los indicadores de gestión para los últimos dos años lectivos, reportado a nivel institucional y por cada programa educativo:
 - a. Índice de Deserción.
 - b. Índice de Reprobación.
 - c. Aprovechamiento Académico.
 - d. Eficiencia terminal.
 - e. Tasa de Titulación.

*Se deberá anexar programa con acciones de mejora en los casos en que se detecte bajo desempeño.

10. Informe técnico sobre la infraestructura y recursos materiales con los que cuenta la universidad, **al momento de realizar la propuesta**, para llevar a cabo la apertura del nuevo programa educativo.
11. Programa Anual de Capacitación del personal docente conforme al formato **PCD-SUTYP-21.01** anexo.
12. Perfiles docentes para el PE, el cual deberá incluir cédula y título profesional de todos los profesores que están contemplados a participar en el programa educativo, el 100% de estos deberán tener al menos un grado educativo superior al que se pretende abrir. Los perfiles de los docentes deberán diferenciar entre Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Profesores de Asignatura (PA).
13. Radiografía que muestre el porcentaje de estudiantes inscritos en programas de TSU o licenciatura reconocidos por su calidad **superior al 50%**, misma que deberá descargarse del sitio web: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/calidad.aspx>
14. **Diseño curricular completo** del nuevo programa educativo de posgrado, con base en los cinco aspectos establecidos en la metodología de diseño curricular de cada subsistema:

Maestría en UUTT	Posgrado en UAPP
1. Matriz de competencias	1. Matriz de campos profesionales y matriz de suficiencia
2. Mapa cuatrimestral	2. Mapa curricular
3. Perfil profesional de ingreso y egreso	3. Perfil profesional de ingreso y egreso
4. Plan de estudios	4. Plan de estudios
5. Programas de estudio de las asignaturas completo (total de las asignaturas)	5. Programas de estudio de las asignaturas completo (total de las asignaturas)

ENVÍO DE LA PROPUESTA

Cada propuesta deberá estar en **un solo archivo** en formato de documento portátil (PDF) **legible**, nombrado UT_Nombre de Universidad_Clave del PE_2021 (ejemplo: UT_Culiacan_L-GA_2021.pdf), el cual deberá ser enviado a los siguientes correos de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario:





sergio.barcelata@nube.sep.gob.mx

davide@nube.sep.gob.mx

Debido a la contingencia sanitaria toda comunicación se realizará a través de los correos electrónicos anteriores.

Las universidades recibirán un correo electrónico en un máximo de 72 hrs. con el acuse de recepción y una clave alfanumérica de participación. En caso de no recibir el correo y no contar con clave de participación, la propuesta se considerará como no entregada. Las propuestas que contengan más de un archivo no serán aceptadas. Si las propuestas son enviadas después de la fecha límite de recepción (de acuerdo al calendario), éstas no serán consideradas y no habrá posibilidad de inconformidad.

PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Todas las propuestas que se reciban se encontrarán sujetas a un proceso formal de revisión. Las propuestas serán consideradas para su revisión técnica siempre y cuando incluyan todos los documentos requeridos. La propuesta debe ser pertinente en alguno de los nichos considerados como prioritarios. La DGUTyP tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Claridad en la pertinencia y el impacto social, demográfico y productivo del programa educativo.
- Claridad en los objetivos de la propuesta.
- Coherencia entre los objetivos y los resultados obtenidos en la integración del estudio de pertinencia.

La DGUTyP emitirá su dictamen y los resultados serán dados a conocer de acuerdo a lo señalado en el calendario. Los resultados finales son definitivos e inapelables.

FORMALIZACIÓN

Una vez concluida la revisión, las universidades participantes recibirán un correo electrónico notificando la aprobación o rechazo de la propuesta en las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria y, posteriormente, un Oficio de Respuesta. Las universidades con resultados favorables contarán con un Oficio de Autorización, el cual se encontrará en resguardo en la DGUTyP durante el año posterior a su emisión, en donde podrán recogerlo, al término del mismo será eliminado según lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), el cual es validado por el Archivo General de la Nación.

CALENDARIO

Actividad	Fecha	Responsable
Lanzamiento de la Convocatoria.	15 de febrero de 2021	DGUTyP





Fecha límite de recepción de propuestas	18 de junio de 2021	Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Revisión documental, evaluación y selección de propuestas.	Del 15 de febrero al 18 de junio del 2021	DGUTyP
Comunicación de resultados.	Expedientes entregados entre el 22 de febrero y el 9 de abril: 23 de abril de 2021 Expedientes entregados entre el 10 de abril y el 7 de mayo: 21 de mayo de 2021 Expedientes entregados entre el 8 de mayo y el 18 de junio: 16 de julio de 2021	DGUTyP

Para mayor información, comunicarse con:

Yndira Castillo del Ángel

Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo

yndira.castillo@nube.sep.gob.mx

Sergio Iván Barcelata Cavazos

Director de Desarrollo y Fortalecimiento

sergio.barcelata@nube.sep.gob.mx

David Villarruel Andrade

Jefe del Departamento de Apoyo Logístico

davide@nube.sep.gob.mx

INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente Convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta serán resueltos por la Coordinación Sectorial Académica y de Desarrollo y la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTyP y sus resoluciones serán inapelables.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Secretaría de
Educación Pública**
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas
Coordinación Sectorial Académica y de Desarrollo

ATENTAMENTE

YNDIRA CASTILLO DEL ÁNGEL
COORDINADORA SECTORIAL ACADÉMICA Y DE DESARROLLO

C. c. p. **Herminio Baltazar Cisneros**, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
Sergio Iván Barcelata Cavazos, Director de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTyP.
Secretarios y Directores Académicos de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Presente.
Archivo.

